JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00644

Asunto: incorpora.

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la Alcaldía de Medellín al oficio mediante el cual se informa a esa entidad el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo con placas GTY712. En ese sentido, la alcaldía señala que no cuenta con ningún Despacho comisorio que ordene la aprehensión de ese bien. Ahora, como este proceso ya finalizó, ante esa respuesta no es necesario que el Despacho adelante alguna actuación adicional.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín,__24 marzo 2023___, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9287f2627100e0719f3969a44b5dcd9b249fc5069388cb8d190fd77915864b92**
Documento generado en 23/03/2023 02:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica